



15 Octubre, 2019

El Gobierno vasco pide a los vecinos que denuncien los pisos turísticos ilegales

LA CLAVE

3.060

es el número de viviendas turísticas registradas en Euskadi. Gipuzkoa tiene 1.978, Bizkaia 915 y Álava cuenta con 117.

Procedimiento

El denunciante no será informado de los trámites ni del resultado final del expediente



JULIO ARRIETA

✉ jarrieta@elcorreo.com

El Departamento de Turismo abrió ayer en su web un buzón que permite señalar de forma anónima y con un sencillo formulario los alojamientos irregulares

BILBAO. Cualquiera que tenga conocimiento «de la existencia de viviendas o de habitaciones de uso turístico en Euskadi que estuvieran desarrollando esta actividad de manera clandestina o sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa» dispone de «una nueva herramienta» para denunciarlo de forma anónima directamente al Gobierno vasco a través de internet. El Departamento de Turismo, Comercio y Consumo abrió ayer en su página web un buzón para recoger denuncias anónimas contra el fraude en este tipo de alojamientos, según explicó la consejera Sonia Pérez.

Unas pocas horas después de que entrara en funcionamiento, la responsable de Turismo presentó el nuevo sistema acompañada por el director de Turismo, Goyo Zurro, y Asunta de la Herrán, responsable de proyectos y desarrollo normativo del departamento. «Lo hemos puesto en marcha a las ocho de la mañana», precisó Zurro.

Tal y como recordó Pérez, el Gobierno dispone de un equipo de 14 inspectores que se encargan de comprobar si los pisos turísticos cumplen todos los requisitos legales. Empezando por el de figurar en el registro correspondiente, en el que ya hay contabilizadas 3.060 de estas viviendas en toda Euskadi -1.978 en Gipuzkoa, 915 en Bizkaia y 117 en Álava-. Identificar los alojamientos irregulares puede resultar «una tarea muy ardua», que se agiliza si se actúa sobre aviso. De ahí el valor de las denuncias



Dos turistas recorren una calle del Casco Viejo de Bilbao en busca de su alojamiento. :: IGNACIO PÉREZ

de particulares. De hecho, «una cuarta parte de las sanciones que se han impuesto hasta ahora se iniciaron en una comunicación anónima recibida por los inspectores», según Pérez.

La consejera insistió en el carácter anónimo de la denuncia en el nuevo buzón. Aunque el comunicante puede identificarse con nombres y apellidos si lo desea, los únicos datos obligatorios que debe aportar son un correo electrónico, «al que se enviará un acuse de recibo», y «el dato de su sexo, que se necesita a efectos puramente estadísticos». El trámite en sí es muy sencillo. Goyo Zurro explicó que cuan-

Abiertos 234 expedientes por diferentes anomalías

«En este momento hay 234 expedientes abiertos» a pisos turísticos, «de los que 91 son sancionadores», precisó la consejera Sonia Pérez. En cuanto a los tipos de infracción, la más frecuente (el 75%) ha sido la actividad clandestina, «No estaban dados de alta en el registro», indicó. Pérez aclaró que en estos casos

ya se contempla «la resolución de cese de actividad inmediata. Podría incoarse también un procedimiento sancionador». De momento, son 68 los pisos que se han cerrado de este modo. En cuanto a las sanciones, dependiendo de la irregularidad, «suelen ir desde los 10.000 hasta los 100.000 euros». También las hay más leves, como la de 100 euros impuesta a un piso que no estaba identificado como turístico con el distintivo obligatorio correspondiente.

do se accede al buzón no hay más que pulsar bajo la pestaña de 'Tramitación' y después en 'Solicitud', que da paso al formulario. En él, hay que detallar la dirección exacta de la vivienda denunciada, incluidos el número de portal, piso y letra. Si es posible, se puede añadir la página web en la que se anuncia el alojamiento fraudulento.

Además, hay una breve tabla de «irregularidades observadas», entre las que hay que marcar al menos una. Son cuestiones como 'La vivienda para uso turístico no está inscrita en el Registro de Turismo' o 'No se ha colocado distintivo en el exterior del edificio o junto a la puerta de entrada a la vivienda para uso turístico'. Un último apartado obliga a precisar «el relato de los hechos», es decir, «a detallar todo lo que se conozca de la actividad denunciada».

Resultados trimestrales

La consejera explicó que al recibir la denuncia la Administración «actuará como con cualquier otro procedimiento. Primero se comprobará la inscripción de la vivienda en el registro de empresas y actividades turísticas de Euskadi (Reate)». En caso de no figurar en él, «se iniciarán las actuaciones para identificar a la persona o personas que puedan ser responsables, ordenando el cese de la actividad si fuera clandestina e incoando el correspondiente procedimiento sancionador a la persona titular de la actividad».

En cuanto a la persona que realiza la denuncia, queda fuera de todo el procedimiento que sigue a su aviso. Su comunicación «no le otorga la condición de denunciante ni de parte interesada en el procedimiento sancionador», subrayó la consejera. Tampoco estará informada de los trámites ni del resultado final del expediente. «Lo que sí hará el Departamento es publicar trimestralmente los resultados obtenidos a través del buzón», concluyó Sonia Pérez.